UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 163 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, **29 de abril de 2020**

Visto el Memorando N° 053-2020-UNSCH-FIQM/D, sobre designación de Comisión de Reestructuración del Presupuesto institucional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 053-2020-UNSCH-FIQM/D, de fecha 27 de abril de 2020, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado formar una Comisión de Reestructuración del Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para que en el marco de las disposiciones de emergencia y otras dadas por el gobierno central se reestructure y redireccione los presupuestos a los aspectos más relevantes, comodantes con la coyuntura actual que incluye el apoyo a los estudiantes, por lo que propone que dicha comisión sea presidida por el Dr. Antonio Jerí, en su condición de rector elegido, quien asumirá sus funciones el 01 de agosto de 2020 y a fin de evitar problemas de sostenibilidad de las medidas, debiendo integrar el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Presupuesto, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y un representante de la Federación Universitaria (FUSCH);

Que, la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, en su última reunión ha arribado a varios acuerdos, entre los cuales se encuentra en punto 4) que precisa que el Gobierno Central, asuma el íntegro del presupuesto que permita cubrir los servicios académicos de pregrado con recursos ordinarios; así como asegurar la programación académica universitaria, evitando que se devuelva al tesoro los recursos presupuestarios por la imposibilidad de su ejecución, ello significa la no aplicación en el presente año a las Universidades Públicas, los requisitos exigidos del numeral 3) del artículo8 de la Ley del Presupuesto Público 2020;

Que, en tal virtud es necesario reestructurar el presupuesto de la institución dado las condiciones acotadas, por lo que se debe designar una comisión especial, a través del presente acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220 concordante con el artículo 270°, numeral 23 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado en la sesión virtual del Consejo Universitario Ampliado, de fecha 27 de abril de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la Comisión Especial encargada de Reestructurar el Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 163 -2020-UNSCH-CU

Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ (Presidente)
Rector Electo
Dr. HERMES BERMUDEZ VALQUI (Miembro)
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Econ. MIGUEL ANICAMA ANICAMA (Miembro)
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
Econ. ELIZABETH KAREN ROMANI QUISPE (Miembro)
Jefe de la Oficina de Presupuesto
Lic. EDUARDO ANCASI SUAREZ (Miembro)
Jefe de la Oficina General de Administración
Est. DENIS GUILLEN SULCA (Miembro)
Presidente de la FUSCH

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Miembros de la Comisión (06)
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Archivo

CAZP